

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 233

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2018-9985 *Resolución de concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,005 l/s de agua del río Redondo, en el barrio San Andrés, 6, Somahoz, término municipal de Los Corrales de Buelna, con destino a uso doméstico (sin consumo humano). Expediente A/39/11375.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 7 de noviembre de 2018 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a José Miguel Garay Urquía, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,005 l/s de agua del río Redondo en el barrio San Andrés, número 6, Somahoz, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a uso doméstico (sin consumo humano).

Oviedo, 7 de noviembre de 2018.

El secretario general,

P.D. el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Jorge Rodríguez González.

2018/9985

CVE-2018-9985